

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4696 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el Concurso Voluntario ordinario número 690/2011, por auto de 19 de noviembre de 2012, se ha declarado concurso de acreedores a la mercantil Decohe Ingeniería, S.L., CIF B-83567180, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal doña Beatriz Rúa Pelaez, con domicilio en la Calle Paseo de la Castellana n.º 95, Planta 20 de Madrid, CP: 28046 o comuníquese por correo electrónico: administracionconcursal@kpmg.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130003373-1